

**ACTA DE CONCILIACIÓN DE OBJECIONES PRESENTADAS AL PROYECTO
DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHOS DE VOTO
DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DIANA PATRICIA CORTES
GUTIERREZ CC .52.703.267**

ASUNTO: AUDIENCIA DE CONCILIACION

Siendo el día 2 de diciembre a las 9:00 AM se da inicio a la AUDIENCIA DE CONCILIACION DE OBJECIONES DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DIANA PATRICIA CORTES GUTIERREZ audiencia convocada conforme a lo ordenado en el auto 460-010047 de fecha 24 de septiembre de 2020 que, en su numeral, “Vigésimo sexto. Fijar como fecha para realizar la reunión de conciliación de las objeciones a la calificación y graduación de créditos, determinación de los derechos de voto y de presentación del acuerdo de reorganización el día 02 de diciembre de 2020 a las 9:00am” en cumplimiento al auto referido del grupo de procesos de reorganización C-3 la Dra. Claudia Marcela Lezmes Agudelo presidirá como conciliador.

Desarrollo del orden del día:

1. Verificación de asistencia

En desarrollo del primer punto del orden del día se procedió a verificar la identidad de y acreedores y representantes de los presentes a esta audiencia virtual.

VERIFICACION DE ASISTENCIA				
NOMBRE	IDENTIFICACION	CALIDAD	TARJETA PROFESIONAL	REPRESENTADO
Diana Patricia Cortes Gutierrez	52.703.267	Deudor		El mismo
Carlos Alberto Carvajal Ramirez	1.105.677.753	Apoderado Judicial	T.P No 217.257 C.S.J	Deudor
Daniela Rueda de los rios		Asistente Judicial		Acreedor Banco Bancolombia
Jackeline Triana Castillo	52.167.151	Representante Legal para efectos judiciales	T.P No 91.741 del C.S.J	Acreedor Banco Davivienda
Jennifer Andrea Garcia Giraldo	1.037.577.944	Representante Legal para efectos judiciales		Acreedor Banco Bancolombia
Maria Carolina Arbelaez Molina	51.688.294	Apoderado Judicial	T.P No 74.567 del C.S.J	Acreedor Bogota Distrito Capital S.D.H
Yadira Linares Lota	1.072.747.064	Representante Legal para efectos judiciales	T.P No 306.214 del C.S.J	Acreedor Banco de Occidente
Yolima Bermudez Pinto	52.103.629	Apoderado Judicial	T.P No 86.841 del C.S.J	Acreedor Banco Scotiabank Colpatría
Yussepe Homero Gutierrez Coronado	79.731.460	Promotor		El mismo

2. Presentación del resumen de las objeciones presentadas, las conciliadas y aquellas que se encuentren pendientes por conciliar:

Radicado número 2020-01-590166 del 10 de noviembre 2020 se presentó la actualización de inventario de activos y pasivos, y con radicados 2020-01 597976 de 17 de noviembre de 2020 proyecto de calificación y graduación, 2020-02-026232 de 25 de noviembre de 2020 se presentaron las objeciones a la calificación y graduación de créditos y derechos de voto presentadas por los deudores.

Objeción Presentada por Acreedor Secretaria Distrital de Hacienda

Con radicado 2020-01-594609 de fecha 12 de noviembre de 2020, la Dra. María Carolina Arbeláez Molina en su calidad de Apoderada Judicial de Acreedor Secretaria de Hacienda Distrital, presentó escrito de reclamación de créditos por valor total de \$22.553.000, con el fin que fueran incluidos en el proyecto de Calificación y Graduación de créditos y determinación de derechos de voto de la persona natural no comerciante Diana Patricia Cortes Gutiérrez. En el proyecto cuyo traslado se efectuó a los acreedores, la concursada omitió incluir el valor de la sanción del impuesto del vehículo DOS 690 vigencia 2018 por valor de \$249.000 mil pesos

Objeción Presentada por Acreedor Banco Bancolombia

Con radicado 2020-01-597971 de fecha 17 de Noviembre de 2020, la Dra. Jennifer Andrea García Giraldo , en su calidad de Representante Legal para efectos judiciales de Acreedor Banco Bancolombia, , presentó objeción contra el proyecto de Calificación y Graduación de créditos y determinación de derechos de voto de la persona natural no comerciantes Diana Patricia Cortes Gutiérrez, en la cual solicita que se reconozca a BANCOLOMBIA S.A., como ACREEDOR HIPOTECARIO de DIANA PATRICIA CORTES GUTIERREZ dentro del proceso de Reorganización abreviada de la referencia, por concepto de capital la suma de \$689,406,347.02 Moneda Corriente y por concepto de intereses la suma de \$270,263,631.02 Moneda Corriente, de acuerdo con las obligaciones que a continuación relaciono, y que deben ser incluidas ya que como obligaciones HIPOTECARIAS o de TERCERA CLASE en virtud de las siguientes garantías hipotecarias que es abierta y sin límite de cuantía: - Hipoteca abierta y sin límite de cuantía, constituida 999 mediante escritura pública No. 821 del día 09 de junio de 2017 otorgada en la Notaria Segunda del Circulo del Espinal Tolima que versa sobre el apartamento 401 y garajes 13 y 14 del edificio WAIRA ubicado en la calle 127 B Bis # 19 – 22 Barrio la Calleja de la ciudad de Bogotá, inmuebles identificados con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20719257 50N-20719258 y 50N-20719310 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. - Hipoteca abierta y sin límite de cuantía, constituida mediante escritura pública No. 1166 del día 27 de noviembre de 2013 otorgada en la Notaria Primera del Circulo del Espinal Tolima

que versa sobre la Casa Lote No. 25 de la manzana L de la urbanización ARKABAL situada en la carrera 3 N # 16 – 54 zona urbana del municipio del Espinal departamento del Tolima inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 3574935

Obligaciones solidarias Jaime Gutiérrez Arias:

	OBLIGACIÓN	SALDO CPAITAL	SALDO INTERESES	OBSERVACIONES
1.1	377816037302738	\$ 6,371,873.00	\$ 1,582,072.60	Obligación indirecta, solidario de JAIME GUTIERREZ ARIAS CC. 93124703
1.2	AUDIOPRESTAMO	\$ 24,543,161.00	\$ 10,154,974.00	Obligación indirecta, solidario de JAIME GUTIERREZ ARIAS CC. 93124703
1.3	4110092845	\$ 10,822,585.00	\$ 4,421,876.00	Obligación indirecta, solidario de JAIME GUTIERREZ ARIAS CC. 93124703
1.4	4110092844	\$ 224,833,333.00	\$ 99,143,857.00	Obligación indirecta, solidario de JAIME GUTIERREZ ARIAS CC. 93124703
1.5	4110092843	\$ 9,045,568.00	\$ 3,695,824.00	Obligación indirecta, solidario de JAIME GUTIERREZ ARIAS CC. 93124703
1.6	4110092841	\$ 43,246,840.00	\$ 30,784,016.00	Obligación indirecta, solidario de JAIME GUTIERREZ ARIAS CC. 93124703
1.7	5491582491831410	\$ 6,334,062.00	\$ 1,459,400.96	Obligación indirecta, solidario de JAIME GUTIERREZ ARIAS CC. 93124703
1.8	4099847457532883	\$ 7,066,599.00	\$ 1,825,817.51	Obligación indirecta, solidario de JAIME GUTIERREZ ARIAS CC. 93124703
1.9	4099830068416167	\$ 3,613,228.00	\$ 926,187.23	Obligación indirecta, solidario de JAIME GUTIERREZ ARIAS CC. 93124703

Obligaciones Solidarias Proviservi S.A.S

	OBLIGACIÓN	SALDO CPAITAL	SALDO INTERESES	OBSERVACIONES
1.10	4110091136	\$ 10,124,596.88	\$ 5,407,090.12	Obligación indirecta, solidario de PROVISERVI S.A.S. 900449577
1.11	AUDIOPRESTAMO	\$ 18,682,413.79	\$ 5,038,639.28	Obligación indirecta, solidario de PROVISERVI S.A.S. 900449577
1.12	4110093439	\$ 20,000,000.00	\$ 14,841,305.08	Obligación indirecta, solidario de PROVISERVI S.A.S. NIT 900449577
1.13	4110092756	\$ 5,833,333.00	\$ 3,337,491.00	Obligación indirecta, solidario de PROVISERVI S.A.S. NIT 900449577
1.14	4110092736	\$ 9,166,667.00	\$ 4,969,713.00	Obligación indirecta, solidario de PROVISERVI S.A.S. NIT 900449577
1.15	4110092494	\$ 9,332,485.00	\$ 3,588,919.00	Obligación indirecta, solidario de PROVISERVI S.A.S. NIT 900449577
1.16	4110091915	\$ 7,495,147.00	\$ 3,148,282.00	Obligación indirecta, solidario de PROVISERVI S.A.S. NIT 900449577
1.17	4110091651	\$ 4,581,948.00	\$ 2,425,271.00	Obligación indirecta, solidario de PROVISERVI S.A.S. NIT 900449577
1.18	4110091395	\$ 3,999,452.00	\$ 1,901,905.08	Obligación indirecta, solidario de PROVISERVI S.A.S. NIT 900449577
1.19	4110092275	\$ 18,666,037.35	\$ 8,115,417.65	Obligación indirecta, solidario de PROVISERVI S.A.S. NIT 900449577

Obligaciones solidarias Toliactivos S.A.S

	OBLIGACIÓN	SALDO CPAITAL	SALDO INTERESES	OBSERVACIONES
1.20	4110092200	\$ 167,396,569.00	\$ 41,903,999.00	Obligación indirecta, solidario de TOLIATIVOS NIT 900072963
1.21	4594260096255421	\$ 6,742,673.00	\$ 0.00	Obligación indirecta, solidario de TOLIATIVOS NIT 900072963
1.22	4110092624	\$ 71,507,776.00	\$ 21,591,574.00	Obligación indirecta, solidario de TOLIATIVOS NIT 900072963

Objeción Presentada por Acreedor Banco Davivienda

Con radicado por correo electrónico con fecha 24 de Noviembre de 2020, la Dra. Jackeline Triana Castillo, en su calidad de Representante Legal para efectos judiciales de Acreedor Banco Davivienda, presentó objeción contra el proyecto de Calificación y Graduación de créditos y determinación de derechos de voto de la persona natural no comerciantes Diana Patricia Cortes Gutiérrez, solicitando que se incluyan los créditos Tarjeta de Crédito terminada en 6543 por valor de capital \$ 2.439.011, y el crédito de cartera terminado en 74009 por valor de capital \$ 145.103. 783 con intereses corrientes por \$ 6.849.691, e intereses de mora por \$132.347, seguros por \$470.500 y cargos fijos por \$51.163 para un total de \$152.607.484 y que sean clasificados de Quinta Clase e incluyendo en casilla separada el valor por concepto de Capital e intereses conforme al detalle descrito anteriormente.

Objeción Presentada por Acreedor Banco de Occidente

Las objeciones fueron presentadas en la Audiencia de conciliación de Objeciones de la empresa Proviservi S.A.S de la cual la Deudora Diana Patricia Cortes Gutiérrez es solidaria en dichas acreencias, y se acordó comunicarse con la deudora en este proceso, sin embargo, el Acreedor Banco de Occidente no se comunicó con la empresa Proviservi S.A.S ni con la deudora.

Objeción Presentada por Acreedor Scotiabank Colpatria

Con radicado No 2020-01-607459 la Dra. Yolima Bermúdez Pinto en su calidad de Apoderado Judicial del Acreedor Banco Scotiabank Colpatria presentó objeción contra el proyecto de Calificación y Graduación de créditos y determinación de derechos de voto de la persona natural no comerciantes Diana Patricia Cortes Gutiérrez, y solicita que se incluya a la tarjeta de crédito terminada en 8067 con un saldo de capital de \$ 9.260.307,,00 y un saldo total de \$9.461. 383 que incluye intereses y gastos de cobranza, y el crédito de consumo No 000247074023 con un saldo de Capital de \$3.800.942,71 y un saldo total de \$4.142.824,51 que incluye intereses.

Acreedores que no presentan objeciones

Los acreedores Fondo Nacional de Garantías S.A, el Sr. Aníbal Alberto Rubio Ospina, el Sr. Carlos Enrique Medina Cabrera y el Sr. Octavia Lara Campos no

manifestaron ninguna objeción al Proyecto Calificación y Graduación de créditos y determinación de derechos de voto de la persona natural no comerciantes Diana Patricia Cortes Gutiérrez.

La juez del concurso pregunto aleatoriamente acerca del conocimiento de la respuesta a las objeciones presentadas, las cuales la totalidad de los acreedores afirmaron haber accedido a dicho documento.

2. Resumen de las Acreencias Conciliadas, No Conciliadas y Allanadas por la Deudora

Acreedor Secretaria Distrital de Hacienda

El deudor reconoce que omitió incluir el valor de la sanción del impuesto del vehículo DOS 690 vigencia 2018 por valor de \$249.000 el cual reconoce deber e incluirá en el proyecto. Respecto a la calificación y graduación de esta sanción no se concilió, quedando pendiente la definición si son créditos de primera clase como lo solicita el Acreedor o de Quinta clase como lo solicita el apoderado de la deudora. Los intereses reclamados por el acreedor serán incluidos en columna aparte

Acreedor Banco Bancolombia.

El deudor se allana a los créditos solidarios de la empresa Proviservi S.A.S numerales 1.10 a 1.19 y de los Toliactivos S.A.S y numerales 1.20 a 1.22, créditos relacionados en la presentación por el acreedor Bancolombia S.A , y los créditos del numeral 1.1 a 1.9 relacionados a continuación que son del deudor Jaime Gutiérrez Arias, el apoderado de la Deudora que no fueron conciliados debido a que los títulos valores no fueron suscritas por la concursada, solamente fueron suscritas por el señor JAIME GUTIERREZ ARIAS, evidenciando así que, la deudora DIANA PATRICIA CORTES no tiene la condición de codeudora o deudora solidaria de las obligaciones que me permito relacionar.

	OBLIGACIÓN	SALDO CPAITAL	SALDO INTERESES	OBSERVACIONES
1.1	377816037302738	\$ 6,371,873.00	\$ 1,582,072.60	Obligación indirecta, solidario de JAIME GUTIERREZ ARIAS CC. 93124703
1.2	AUDIOPRESTAMO	\$ 24,543,161.00	\$ 10,154,974.00	Obligación indirecta, solidario de JAIME GUTIERREZ ARIAS CC. 93124703
1.3	4110092845	\$ 10,822,585.00	\$ 4,421,876.00	Obligación indirecta, solidario de JAIME GUTIERREZ ARIAS CC. 93124703
1.4	4110092844	\$ 224,833,333.00	\$ 99,143,857.00	Obligación indirecta, solidario de JAIME GUTIERREZ ARIAS CC. 93124703
1.5	4110092843	\$ 9,045,568.00	\$ 3,695,824.00	Obligación indirecta, solidario de JAIME GUTIERREZ ARIAS CC. 93124703
1.6	4110092841	\$ 43,246,840.00	\$ 30,784,016.00	Obligación indirecta, solidario de JAIME GUTIERREZ ARIAS CC. 93124703
1.7	5491582491831410	\$ 6,334,062.00	\$ 1,459,400.96	Obligación indirecta, solidario de JAIME GUTIERREZ ARIAS CC. 93124703
1.8	4099847457532883	\$ 7,066,599.00	\$ 1,825,817.51	Obligación indirecta, solidario de JAIME GUTIERREZ ARIAS CC. 93124703
1.9	4099830068416167	\$ 3,613,228.00	\$ 926,187.23	Obligación indirecta, solidario de JAIME GUTIERREZ ARIAS CC. 93124703

Por lo anterior queda conciliado por la deudora del crédito de PROVISERVI S.A.S por cuantía de capital de \$ 107.882.080,02 como capital y en columna separada los intereses por valor de \$52.414.033,21. Queda conciliado por la deudora del crédito de TOLIACTIVOS S.A.S por cuantía de capital de \$ 245.647.018,00 y en columna separada los intereses por valor de \$ 63.495.573,00, créditos que serán calificados de Tercera Clase Hipotecario y en categoría c de Instituciones Financieras Nacionales.

El monto NO conciliado son los créditos del deudor Jaime Gutiérrez Arias relacionados en el numeral 1.1 al 1.9 por valor de capital \$335.877.249,00 y valor de intereses \$153.994.023,83.

Acreeedor Banco Davivienda

El deudor se allana a los créditos Tarjeta de Crédito terminada en 6543 por valor de capital \$ 2.439.011, y el crédito de cartera terminado en 74009 por valor de capital \$ 145.103. 783, quedo presentado el pagaré y que serán calificados de Quinta Clase y en categoría c de Instituciones Financieras Nacionales y los intereses quedan en columna separada por valor de intereses y gastos el valor de \$7.503.701.

Acreeedor Banco de Occidente

El deudor se allana al crédito del Banco de Occidente, el crédito Pyme Ordinario 3500008376-7 por valor de \$25.951.254 solidario de la compañía Proviservi S.A.S y el crédito Cartera Ordinario No 3500008244-7 por valor de \$89.354.480 de la compañía Toliactivos S.A.S, y que serán calificados de Quinta Clase y en categoría c de Instituciones Financieras Nacionales y los intereses quedan en columna separada por valor de queda pendiente el documento que elaborara el Promotor en el que se reconocen los montos definitivos de la conciliación y se incluirán los intereses en columna separada por Proviservi S.A.S el valor de \$ 5.880.065 y en columna separad por Toliactivos S.A.S \$ 4.869.058

Acreeedor Banco Scotiabank Colpatria

El deudor se allana al crédito de Banco Scotiabank Colpatria, y con el abono que fue realizado a la tarjeta de crédito terminada en 8067 queda con un saldo de capital de \$8.035.271,48 y el crédito de consumo No 000247074023 quedó con un saldo de \$3.800.942,71 como estaba en la certificación, y se aportó el pagare de dicha obligación, que serán calificados de Quinta Clase y en categoría c de Instituciones Financieras Nacionales.

3. Presentación del plan de negocios y propuesta de acuerdo de reorganización, sustentado en el flujo de caja proyectado por el deudor.

Se advierte que los montos que se van a sustentar están sujetos a cambios ya que no se han incluido las conciliaciones allanadas el día de la audiencia.

Concluida la etapa de conciliación el deudor presentó, de acuerdo al flujo de efectivo la deudora pretende pagar las obligaciones de la siguiente manera

- Un periodo de gracia de 12 meses contados a partir del día de la confirmación del acuerdo.

- Las obligaciones de primera clase fiscal que son las de la secretaria de hacienda se pagarían en 12 meses, con cuotas trimestrales como se relaciona a continuación:

CUOTAS	CLASE DE CREDITO	FORMA DE PAGO	VALOR A PAGAR	PLAZO PARA EL PAGO
1	PRIMERA CLASE FISCAL	EFFECTIVO A FORMULARIO DE LA SH	\$ 1.687.000	Cuota trimestral
2	PRIMERA CLASE FISCAL	EFFECTIVO A FORMULARIO DE LA SH	\$ 6.166.000	Cuota trimestral
3	PRIMERA CLASE FISCAL	EFFECTIVO A FORMULARIO DE LA SH	\$ 2.659.000	Cuota trimestral
4	PRIMERA CLASE FISCAL	EFFECTIVO A FORMULARIO DE LA SH	\$ 6.142.000	Cuota trimestral
TOTAL PAGO DE PRIMERA CLASE FISCALES			\$ 16.654.000	12 MESES

- Las obligaciones de Tercera Clase Hipotecarias son las de Bancolombia que se pagarían en 96 meses, con cuotas trimestrales como se relaciona a continuación:

CUOTAS	CLASE DE CREDITO	FORMA DE PAGO	VALOR A PAGAR	PLAZO PARA EL PAGO
1	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
2	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
3	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
4	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
5	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
6	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
7	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
8	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
9	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
10	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
11	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
12	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
13	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
14	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
15	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
16	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
17	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
18	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
19	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
20	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
21	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
22	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
23	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
24	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
25	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
26	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
27	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
28	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
29	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
30	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
31	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
32	HIPOTECARIO BANCOLOMBIA	EFFECTIVO A ORDEN DEL ACREEDOR	\$ 21.543.948	Cuota trimestral
TOTAL PAGO DE TERCERA CLASE HIPOTECARIO			\$ 689.406.336	96 MESES

- Las obligaciones de Quinta Clase Quirografarios que se pagarían en 12 meses, con cuotas trimestrales como se relaciona a continuación:

CUOTAS	CLASE DE CREDITO	FORMA DE PAGO	VALOR A PAGAR	PLAZO PARA EL PAGO
1	QUIROGRAFARIOS	EFFECTIVO A ORDEN DE CADA ACREEDOR	\$ 139.250.000	Cuota trimestral
2	QUIROGRAFARIOS	EFFECTIVO A ORDEN DE CADA ACREEDOR	\$ 139.250.000	Cuota trimestral
3	QUIROGRAFARIOS	EFFECTIVO A ORDEN DE CADA ACREEDOR	\$ 139.250.000	Cuota trimestral
4	QUIROGRAFARIOS	EFFECTIVO A ORDEN DE CADA ACREEDOR	\$ 139.250.000	Cuota trimestral
TOTAL PAGO DE TERCERA CLASE HIPOTECARIO			\$ 557.000.000	12 MESES

Se recuerda que la mayoría de los créditos son obligaciones solidarias, razón por la cual los flujos provienen no solo de los recursos de la deudora sino de las empresas en las cuales es solidaria.

Para un total de un acuerdo de 10 años, 9 años de pago y un año de gracias.

Finalmente se confiera la palabra a los acreedores, el acreedor Banco de Occidente solicita una tabla de amortización, la cual será enviada por el apoderado de la deudora.

Agotados los propósitos de esta reunión se recuerda al promotor designado que en virtud de lo dispuesto en el numeral 4, parágrafo 1 del art. 11 del decreto 772 de 2020, se debe levantar un acta de lo aquí sucedido y la allegará al expediente dentro de los tres (3) días siguientes a la última sesión, junto con el informe de objeciones formuladas, conciliadas y no conciliadas e igualmente , el plan de negocios, propuesta de acuerdo de reorganización sustentado en el flujo de caja del deudor, informe que deberá presentarse en conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.2 11.11.4 y siguientes del decreto 1074 de 2015 y se invita a las partes a continuar con la conciliación de las diferencia y anexar las actas correspondientes.

No siendo más el propósito de esta reunión siendo las 11:15 de la mañana se da por terminada la audiencia el 2 de diciembre de 2020.

Acta elaborada por :

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yussep Gutierrez', with a large, stylized initial 'Y' and a horizontal line across the middle.

YUSSEP HOMERO GUTIERREZ CORONADO
C.C. 79.731.460 DE BOGOTA
PROMOTOR